



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

En la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:18 once horas con dieciocho minutos del día 09 nueve de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, los Integrantes de la Honorable Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, C.C. **Licenciado Jorge Armando Gómez Arias**, Secretario de Gobierno y Presidente Suplente; **Maestro David Aguilar Estrada**, Secretario de Educación; **Ingeniero Mario Alberto Pacheco Ventura**, Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado; **Licenciado Aldo Becerra Cruz**, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado; proceden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Séptimo del Decreto 7510, que crea al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit" (SEPEN), y reformado mediante Decreto 7513; acto en el cual, se encuentra presente con derecho a voz el **Licenciado Héctor López Santiago**, Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y como acompañantes invitados: **Maestro Abel Isiordia Aquino**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales; **Licenciada María Elena Toris Lora**, Jefa de la Unidad de Normatividad; **Licenciada Karina Macías Jug**, Jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional; **Maestro José Elías Portugal Cabello**, Director de Educación Básica; **Ingeniero Raymundo Arvizu López**, Director de Planeación y Evaluación Educativa; **C. Ana María Ramírez Ceceña**, Directora de Servicios Administrativos; **Ingeniero Daniel Aceves Rodríguez**, Director de Investigación e Innovación Educativa; **Maestro Emiliano de la Cruz Chávez**, Director de Educación Indígena, y finalmente, en representación del Secretario de la Contraloría General de Gobierno, el Contador Público **Domingo Mariscal Sánchez**; a efecto de instalar y celebrar una Sesión de carácter Extraordinaria del ejercicio 2017. Visto lo que antecede, se da inicio a la presente con el **primer punto del orden del día** correspondiente a la

LISTA DE ASISTENCIA

Por lo que en cumplimiento a lo anterior, el **Licenciado Héctor López Santiago**, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, máximo Órgano de Gobierno de la Entidad Educativa, realiza el correspondiente pase de lista, y en virtud de encontrarse la totalidad de los miembros de la misma, informa al **Licenciado Jorge Armando Gómez Arias**, Presidente Suplente, el cual **declara la existencia de quórum legal**; quedando formalmente instalados los trabajos de la sesión extraordinaria de mérito, y en consecuencia válidos los acuerdos que de ella emanen.

Como **continuidad al punto número dos**, el **Licenciado Héctor López Santiago**, da lectura y somete a consideración el contenido de la propuesta del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y en su caso declaración de quórum legal.
2. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.



3. Presentación y en su caso aprobación, para que el Lic. Héctor López Santiago Director General y representante legal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, registrado ante el Servicio de Administración Tributaria con el R.F.C. SEP920607LR6, suscriba y reconozca autodeterminación de adeudo de contribuciones federales ante el Servicio de Administración Tributaria por la retención de Impuesto Sobre la Renta a salarios y asimilados a salarios pasivo registrado en libros, autorizándole para convenir sobre adeudos pendientes.
4. Presentación y en su caso aprobación, de la baja de material y equipo de esta oficina central de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, que resultó dañado como resultado de la inundación por la tormenta del 30 de junio de 2017.
5. Clausura de la sesión.

Por lo anteriormente expuesto y una vez analizado el orden del día, se aprueba en unanimidad por los integrantes de la Honorable Junta de Gobierno.

Para dar cumplimiento al desarrollo del punto tres de la orden del día, el Licenciado Héctor López Santiago, titular de este organismo, solicita el uso de la voz a los integrantes de este Honorable Junta de Gobierno, presentando para su aprobación que, en su carácter de representante legal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, registrado ante el Servicio de Administración Tributaria con el R.F.C. SEP920607LR6, puedan otorgarle atribuciones para que suscriba y reconozca autodeterminación de adeudo de contribuciones federales ante el Servicio de Administración Tributaria por la retención de Impuesto Sobre la Renta a salarios y asimilados a salarios pasivo registrado en libros, mismo que se encuentran pendiente de pago correspondiente a los meses de agosto y septiembre del ejercicio 2014, y que a la fecha se encuentran en proceso de revisión al amparo de la orden número PMV64000011/15, contenida en el oficio 500-58-00-06-02-2015-0482, de fecha 11 de septiembre 2015, con el objeto de que se aprovechen los beneficios del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, publicado el 14 de agosto del 2015, de la Sección II de las Facultades y Obligaciones contenidas en la cláusula Décimo Séptima, y la Sección III de los Incentivos Económicos, Cláusulas Décimo Novena y Vigésima, así como el Anexo número 18 al mismo Convenio, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de Octubre del 2013, y así de esta manera la entidad ejerza las facultades inherentes a la recuperación del crédito fiscal federal a cargo de este Organismo de los periodos, conceptos y montos que se indican a continuación :

Impuesto sobre la renta retenciones por salarios

Concepto y periodo ISR retenciones por salarios	Impuesto Histórico	Actualización	Recargos	Total
Agosto 2014	57,777,758.00	6,603,998.00	25,462,984.00	89,844,740.00
Septiembre 2014	27,022,524.00	2,956,264.00	11,517,850.00	41,496,638.00
Octubre 2014	46,751,383.00	4,829,418.00	19,234,481.00	70,815,282.00
Noviembre 2014	27,421,853.00	2,591,365.00	10,852,780.00	40,865,998.00
Diciembre 2014	51,620,880.00	4,599,420.00	19,693,971.00	75,914,271.00
TOTAL	\$ 210,594,398.00	\$21,580,465.00	\$86,762,066.00	\$318,936,929.00



Impuesto sobre la renta retenciones por asimilados a salarios

Concepto y periodo ISR por retenciones asimilados a salarios	Impuesto Histórico	Actualización	Recargos	Total
Agosto 2014	93,859.00	10,728.00	41,364.00	145,951.00
Septiembre 2014	247,220.00	27,046.00	105,373.00	379,639.00
Octubre 2014	278,219.00	28,740.00	114,465.00	421,424.00
Noviembre 2014	247,447.00	23,384.00	97,932.00	368,763.00
Diciembre 2014	243,812.00	21,724.00	93,017.00	358,553.00
TOTAL	\$1,110,557.00	\$111,622.00	\$452,151.00	\$1,674,330.00

Por lo que no habiendo objeción alguna, los integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad lo expuesto presentado en líneas que anteceden, y en especial la autorización para que el Director General de los SEPEN acuerde con la autoridad hacendaria los tiempos y formas de pago de los adeudos.

En atención al punto número cuatro de la presente orden del día, el mismo titular de estos Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, solicita a los integrantes de este Máximo Órgano le permitan realizar la baja del material y equipo que al momento de la gran tormenta que acaeció el día 30 treinta de junio de 2017, se encontraba en algunas áreas u oficinas de estas oficinas centrales, toda vez que la precipitación de agua fue en una medida exagerada, de suerte tal que los conductos de desagüe no permitieron la fluidez continua de la misma, provocando así la inundación en su mayoría completa de los muebles en lo que se contenían expedientes de las áreas de trabajo bajas en ubicación, y que además en el área en el que se archivan documentos relativos a las labores, así como archivos personales de muchísimos trabajadores, resultaran totalmente destruidos, insalvables e irrecuperables; que penosamente junto con ello también había equipo de cómputo en los que se encontraba información igualmente valiosa, además de bienes muebles que les permitían desarrollar las actividades propias a quienes tenían asignadas como áreas de trabajo las zonas inundadas.

Sigue manifestando que debido a la gravedad de los daños se instruyó a las Unidades Administrativas para hacer el recuento de daños, haciendo responsable a la Unidad de Contraloría Interna y a la de Asuntos Jurídicos para coordinar los trabajos. Ante ello, se recibieron los informes correspondientes y se turnaron actas periciales a la Contraloría Estatal por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales. Desde luego que, la pérdida de equipos, materiales, archivos, documentales, vehículos y demás bienes afectados, pasó ante la fe notarial del Licenciado Jesús Toris Lora.

Asimismo, expresa el Director General que como parte del Comité de Disposición Final y Baja de Activos del Organismo, instruyó al área Staf para que hicieran cuantas reuniones fueran necesarias del Comité hasta determinar lo procedente, el cual ha dictaminado desincorporar los bienes dañados (que en anexo digital se muestran), para excluirlos del activo fijo del patrimonio de los SEPEN, en apego a lo dispuesto en el artículo 44, fracción III, del Reglamento para la Disposición Final y Baja de Activos Fijos de los SEPEN, que alude al caso especial sobre el procedimiento de baja como lo es la causa de fuerza mayor porque se trata de bienes destruidos, inútiles, de imposible reparación, existiendo las actas necesarias que corroboran fehacientemente el hecho. Derivado de esos antecedentes, el Comité de Bajas ha dictaminado la procedencia de

las bajas, aunado al hecho de que el estado físico de los bienes dañados alteran la salubridad y el medio ambiente, en agravio de la sociedad y de los propios trabajadores del Organismo.

En tal virtud y con fundamento en el artículo 18 del ordenamiento legal ya citado, el Director General hace atenta solicitud a esta Honorable Junta de Gobierno para que autorice al Comité la desincorporación de los bienes cuya descripción obra en archivo digital anexo, con la correspondiente destrucción por su inutilidad y por representar un peligro sanitario.

Por lo anteriormente expuesto y presentado, los integrantes de la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad el Dictamen del Comité de Disposición Final y Baja, para la destrucción del material y equipo siniestrado, el cual resultó de la inundación del día 30 de junio de presente año.

Acto continuo, este Órgano Supremo de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, tiene a bien relacionar los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO SEPEN-JGEXT-17-01.- Se tiene por presentado y aprobado el orden del día.

ACUERDO SEPEN-JGEXT-17-02.- Se tiene por aprobada la solicitud del Director General, para que en su calidad de representante legal, acuerde con el SAT el pago de adeudos puntualmente transferidos.

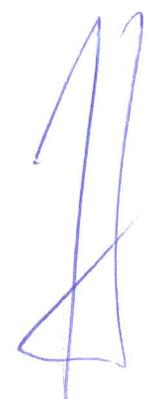
ACUERDO SEPEN-JGEXT-17-03.- Se tiene por presentado y aprobado el Dictamen de baja de materiales y equipos que resultaron destruidos como resultado de la tormenta del día 30 de junio de 2017, presentada por el Director General en su calidad de Presidente del Comité de Disposición Final y Baja de Activos Fijos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Licenciado Jorge Armando Gómez Arias, en calidad de Presidente Suplente de forma colegiada con los integrantes de la Honorable Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, **procede al desahogo del punto número cuatro del orden del día**, dando por clausurada la sesión de carácter extraordinario, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 09 nueve de agosto de 2017, firmando al calce y al margen del acta los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO



LIC. JORGE ARMANDO GÓMEZ ARIAS
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PRESIDENTE SUPLENTE





NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT

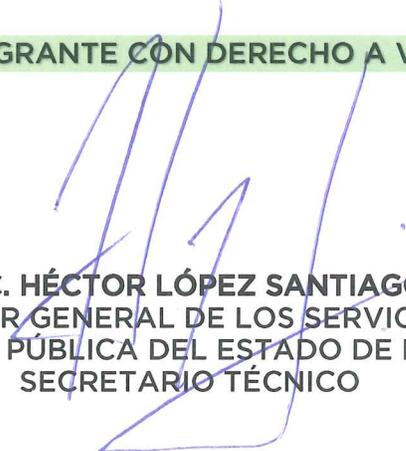
SEPEN
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT


PROFR. DAVID AGUILAR ESTRADA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN


ING. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO


LIC. ALDO BECERRA CRUZ
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO

INTEGRANTE CON DERECHO A VOZ


LIC. HÉCTOR LÓPEZ SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT Y
SECRETARIO TÉCNICO

Las presentes firmas corresponden al acta de sesión extraordinaria de Junta de Gobierno de los SEPEN, de fecha 09 nueve de agosto de 2017 dos mil diecisiete.